

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	025 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021	
OBJETO: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CESETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"		
CONTRATISTA	ANTENAS Y COMUNICACIONES SAS. / ALEXANDER ZAPATA HERRERA.	
SUPERVISORES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR	NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$27.846.000.00) MCTE.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
01 DE MARZO DE 2021	31 DE DICIEMBRE DE 2021	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	NO APLICA	N° DIAS DE SUSPENSIÓN:
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: _____	N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA:	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES		N°
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		
ADICIONES: NO APLICA		
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	Programado 100%	Ejecutado 90%

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

AVANCE FINANCIERO:	Programado 100%	Ejecutado 90%
El valor facturado a la fecha corresponde a \$25.061.400 equivalente a 90%, del valor actual del contrato.		
ANTICIPO DEL CONTRATO		
4. OBJETO DE LA SOLICITUD		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación:	Adición: X	Prórroga: X
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
	\$2.413.320.00	VEINTISEIS (26) DIAS
5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD		
<p>Que corresponde al proceso Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales garantizar la prestación del servicio de comunicaciones por los radios utilizados por el personal de la empresa, y en aras de dar cumplimiento a las necesidades de la empresa, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 025 del 24 de Febrero de 2021, por valor inicial de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$27.846.000.00) MCTE y un plazo de ejecución de Diez (10) meses, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CESETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL" y tiene como vencimiento el 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>Con el alquiler de este equipo repetidor estamos garantizando las comunicaciones para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas del IBAL S.A ESP OFICIAL., aspecto fundamental para el cumplimiento de la misión de la empresa, toda vez que el contrato en referencia vence el 31 de diciembre de 2021, y es necesario adicionarlo con la cobertura del tiempo que demanda la selección del nuevo proceso para la vigencia 2022.</p> <p>Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento por valor de (\$2.413.320.00) Mcte., y veintiseis (26) días, para el periodo comprendido entre el 1 al 26 de enero de 2022.</p>		
6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD		
Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"		

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Supervisor

